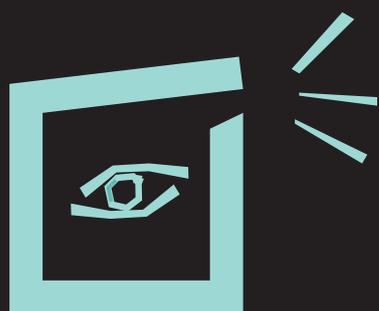


9 ° I N F O R M E



P E R I O D I S M O
Y L I B E R T A D
D E E X P R E S I Ó N
E N U R U G U A Y

CAINFO



9° INFORME PERIODISMO Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN URUGUAY

3 de mayo, 2023.

Una investigación de:



Con el apoyo de:



Miembro de:



Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (Cainfo)

Montevideo, Mayo de 2023

Consejo Directivo:

Fabián Werner (presidente)

Pilar Teijeiro

Carolina Molla

Libertad de expresión:

Daniel Lema

ÍNDICE

1 . Introducción	5
2 . Marco conceptual y metodología	6
3 . Principales hallazgos del monitoreo	15
3.1 . Descripción de los casos	17
4 . Conclusiones	37
5 . Recomendaciones	40
6 . Anexo . Principales normas en Uruguay sobre el Derecho a la Libertad de Expresión	42

1. Introducción

Este documento presenta los principales hallazgos del noveno informe de monitoreo de libertad de expresión en el ejercicio de la profesión periodística en Uruguay, realizado por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (Cainfo), integrante de la red Intercambio para la Libertad de Expresión (IFEX)¹, Voces del Sur² y de la Alianza Regional por la Libre Expresión e Información³.

El reporte da cuenta del estado de situación en el período comprendido entre el **1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023**. Se enmarca en el proyecto “Periodismo y libertad de expresión en Uruguay” de Cainfo, que impulsa la promoción y defensa de la libertad de expresión en el país a partir del desarrollo de una metodología de relevamiento y sistematización de información sobre la materia.

El informe incorpora la actualización de la metodología e indicadores de la Red “Voces del Sur”, una alianza de organizaciones de la sociedad civil que defiende la libertad de expresión. La iniciativa busca aumentar la capacidad de las redes de la sociedad civil, salvaguardar las libertades de expresión y prensa, y establecer mecanismos de coordinación y colaboración junto a los sistemas de Derechos Humanos interamericano y de las Naciones Unidas.

“Voces del Sur” está integrada por:

- Artículo 19 : México
- Asociación de Periodismo Investigativo (Abraji): Brasil
- Asociación de Periodistas de El Salvador (APES): El Salvador
- Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP): Bolivia
- Centro de Archivos y Acceso a la Información (Cainfo): Uruguay
- Comité por la Libre Expresión (C-Libre): Honduras
- Foro de Periodismo Argentino (FOPEA): Argentina
- Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP : Colombia
- Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia: Nicaragua
- Fundamedios: Ecuador
- Instituto Cubano de Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP): Cuba
- Instituto Demos: Guatemala
- Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA): Paraguay
- Instituto de Prensa y Libertad de Expresión: Costa Rica
- Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS): Perú
- Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS): Venezuela
- Observatorio del Derecho a la Comunicación: Chile

¹ <https://ifex.org/es/alc/>

² <https://www.vocesdelsurunidas.org/>

³ <http://www.alianzaregional.net/>

2. Marco conceptual y metodología

El Monitoreo se propone analizar, documentar y poner en línea toda la información disponible sobre las amenazas y restricciones al ejercicio de la libertad de expresión de las personas periodistas en el Uruguay, en base a 12 indicadores comunes. Se suma un indicador transversal que visibiliza las situaciones con alerta de género.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) “el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento”.

Para la CIDH “periodistas son aquellos individuos que observan, describen, documentan y analizan acontecimientos, declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos, análisis y opiniones para informar a sectores de la sociedad o a esta en su conjunto”. Cuando estos atentados quedan impunes, agrega la CIDH, “esto fomenta la reiteración de actos violentos similares y puede resultar en el silenciamiento y en la autocensura de los y las comunicadoras”⁴.

La CIDH ha sostenido que “las agresiones cometidas en contra de los periodistas tienen el objetivo de silenciarlos, por lo que constituyen igualmente violaciones al derecho que tiene una sociedad a acceder libremente a la información. Una prensa independiente y crítica constituye un elemento fundamental para la vigencia de las demás libertades que integran el sistema democrático y el estado de derecho”⁵.

De acuerdo al Principio 9 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH, “el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada”.

El derecho a la libertad de expresión cuenta en Uruguay con una amplia tutela convencional, constitucional y legal (Ver Anexo). Si bien el derecho a la libertad de expresión es por definición un derecho universal que se reconoce y garantiza a todas las personas, en función de los objetivos y de la pauta metodológica que se estableció, el estudio solo incluyó aquellos hechos que han sido consecuencia del ejercicio de la profesión periodística.

⁴ Informe 2013 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Pág. 365. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/2014_04_22_IA_2013_ESP_FINAL_WEB.pdf

⁵ Análisis e interpretación de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH. Párrafo 38. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&IID=2>

Asimismo se puso especial atención en identificar aquellos casos en los que pudieran existir indicios de discriminación por razones de género, orientación sexual, raza, edad, identificación política, origen social o territorial, entre otros.

La investigación realizada para el relevamiento de casos fue de tipo exploratoria, por lo cual, debe tenerse en cuenta que es posible que existan más hechos que no han llegado al conocimiento de los encargados de elaborar el monitoreo. El relevamiento de la información se realizó durante el año móvil que va desde el 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.

El trabajo de monitoreo supuso el desarrollo de las siguientes etapas:

- A. Relevamiento: recepción y/o recolección de denuncias e informaciones sobre violaciones a la libertad de expresión a partir de artículos periodísticos, publicaciones en redes sociales, denuncias de organizaciones de la sociedad civil, periodistas o población en general.
- B. Registro: asiento de los hechos en una base única, categorización en función de los indicadores establecidos.
- C. Investigación: ampliación de la información existente mediante la investigación de cada caso a través de búsqueda de documentación, denuncias, testimonios y registros de otras organizaciones a fin de confirmar la ocurrencia de los hechos.
- D. Sistematización y análisis: procesamiento de la información reunida y elaboración del presente documento.
- E. Publicación.

Asimismo, el monitoreo conjunto en el marco del proyecto “Voces del Sur” se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas. Específicamente, se enfoca en el relevamiento del Objetivo 16.10 que se propone “Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”. Este objetivo se monitorea en base a dos indicadores:

16.10.1: Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.

16.10.2: Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información.

Para el monitoreo en cada uno de los países que integran el proyecto “Voces del Sur”, los indicadores específicos que se utilizan son los siguientes:

1 . Asesinatos⁶

Acto que causa la muerte, considerado como un homicidio intencional como consecuencia del ejercicio de la profesión.

2 . Secuestro

Sustracción y detención ilícita de una o de varias personas en contra de su voluntad, incluso mediante el uso de la fuerza, amenaza, fraude o persuasión con la finalidad de exigir, por su liberación, un provecho ilícito con el objeto de obstruir, censurar o incidir de manera negativa en la labor periodística o en la libertad de expresión.

3 . Desaparición forzada

Se trata de arrestos, secuestros, detenciones, retenciones o traslados o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes gubernamentales, o grupos o personas que actúan en nombre de o con apoyo del Estado y que se niega revelar la suerte o el paradero de esas personas, o a reconocer que están privadas de la libertad.

4 . Detención arbitraria

Se refiere al arresto, retención, o detención de una persona sin un juicio justo o no hay base legal alguna que justifique la privación de la libertad. Ocurre cuando la privación de libertad se da como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión definido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

5 . Tortura

Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores, intimidaciones, coacciones o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales. Tiene como fin obtener de ella información o una confesión, o bien, castigarla por un acto o publicación que haya realizado, o se sospeche que ha realizado. Se entenderá como tortura todo método que busque anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental.

⁶ En el caso de que el asesinato sea en contra de un familiar o allegado a un periodista será considerado en el indicador de agresión y ataques porque es un acto para intimidar al profesional de la comunicación.

6. Agresiones y ataques

Se refiere a acciones violentas, intimidantes o limitantes, que pueden ser físicas o verbales, implementadas con el objetivo de impedir o limitar, la libertad de expresión, obstaculizar el trabajo de la prensa, y el acceso a la información pública o hechos noticiosos.

Dentro de este indicador se puede incluir las siguientes agresiones:

- A. Ataques a la integridad física del periodista y/o allegados que pueden entenderse como golpes que generen daños corporales.
- B. Allanamientos (ingreso violento a un medio con el propósito de investigar algún hecho con o sin orden judicial) y/o atentados contra la infraestructura de medios de comunicación como quema a la sede de los mismos, ataque con explosivos, etc.
- C. Destrucción o confiscación de equipos y materiales periodísticos durante una cobertura de prensa. Ataques y confiscación de bienes de periodistas relacionados con su trabajo.
- D. Desplazamiento forzado: implican situaciones de exilio, refugio, temporal o permanente, deportaciones forzadas y otros casos que implican la salida no voluntaria del periodista de una localidad o país.
- E. Amenazas explícitas, implícitas o simbólicas. Pueden ser desde amenazas de muerte realizadas directamente, hasta llamadas intimidantes de desconocidos o el envío de corona u ofrenda fúnebre haciendo un llamado al periodista a que deje de informar. Las amenazas realizadas a través de redes sociales, ciberamenazas, también se contabilizarán cuando cumplan criterios de veracidad y gravedad.
- F. Amedrentamiento, acoso, asedio, hostigamiento, espionaje e intimidación contra periodistas o medios de comunicación.
- G. Intentos de homicidio, atentados, intento de secuestro y torturas.
- H. Asesinato de un familiar de primer grado de consanguinidad a un periodista como represalia al trabajo periodístico o con el objetivo de intimidar al periodista.
- I. Violencia sexual, como acto de coacción hacia una persona con el objetivo de que lleve a cabo una determinada conducta sexual, incluyendo insinuaciones sexuales no deseadas, o las acciones para utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por la relación de ésta con la víctima.
- J. Violación sexual cuando se comete violación a quién introduzca cualquier elemento o instrumento por la vía vaginal, anal u oral de otra persona sin su consentimiento o por medio de violencia física y/o psicológica.

7. Discurso estigmatizante

Se refiere a ataques, por lo general verbales, realizados públicamente con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a la víctima.

Este indicador incluye las siguientes acciones:

- A. Insultos o descalificaciones de funcionarios y/o figuras públicas influyentes realizadas públicamente a través de cualquier medio, incluyendo redes sociales (RRSS).
- B. Campañas sistemáticas de desprestigio realizadas a través de medios públicos, oficialistas, privados y comunitarios. Incluye campañas a través de portales de Internet y por RRSS.
- C. Criminalización. Acción mediante la cual un servidor público, o un particular con proyección pública, señala o atribuye tanto a un periodista, medio y/o a sus actividades, una naturaleza criminal, entendiéndose este elemento como merecedor de una sanción o castigo.

8. Restricciones al acceso a la información

Se refiere a restricciones u obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos.

Las siguientes acciones se consideran como restricciones de acceso a la información:

- A. Restricción del derecho de acceso a la información pública vía legal por incumplimientos de transparencia activa o por negativa, entrega parcial, incompleta u omisión.
- B. Obstrucción al trabajo periodístico, incluyendo las restricciones de circulación en coberturas periodísticas.
- C. Impedimento de coberturas de hechos o información de interés público incluyendo restricciones para el intercambio con funcionarios.

9. Procesos civiles y procesos penales

Se refiere a un juicio de acción privada o pública en el cual las consecuencias pueden incluir multas, encarcelamientos, entre otros.

El indicador incluye las siguientes acciones:

- A. Procesos y sentencias civiles y penales. La agresión se reporta a través de una alerta desde el inicio del proceso hasta su actualización con la conclusión en sentencia o archivo.

- B. Inicio de procesos civiles que pueden o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a: a) Demanda por daño moral y b) demanda por responsabilidad objetiva.
- C. Inicio de procesos penales que pueden o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a: a) Denuncia por delitos que protegen “el derecho al honor”; b) extinción de dominio; y c) denuncia por: halconeos, ultrajes, terrorismo, sabotaje, entre otros.
- D. Inicio de procesos administrativos que pueden o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a: a) Embargo o decomiso por mandato; b) Gestión de auditorías extraordinarias; c) Interrupción de servicios sin justificación, d) bloques informativos oficiales; entre otros.
- E. Encarcelamiento, multas, sanciones o medidas sustitutivas en contra de periodistas y medios de comunicación a consecuencia de una sentencia judicial arbitraria.
- F. Los pedidos de revelación de fuentes periodísticas por parte de la Fiscalía, Policía u otros operadores de Justicia, en el marco de investigaciones y procesos judiciales civiles y penales.

10. Uso abusivo del poder estatal

Acciones planificadas, propuestas y ejecutadas por el Estado que, abusando de su condición de poder, se imponen sin ninguna lógica ni razón de ser, en contra de estándares internacionales de la libertad y prensa y expresión, y que perjudican a medios y periodistas económicamente o impiden la elaboración de su trabajo.

Este indicador puede incluir las siguientes acciones:

- A. Acciones orientadas a la asfixia financiera, entre ellas: retiro de la pauta oficial de medios independientes con el propósito de afectar la estabilidad; abuso e imposición de pauta oficial constante en dichos medios; presiones ejercidas desde el estado contra grupos económicos con el propósito de que retiren publicidad de determinado medio de comunicación; y/o multas o impuestos dirigidas específicamente a los medios de comunicación.
- B. Concesión de frecuencias evadiendo mecanismos de control, omitiendo recomendaciones, favoreciendo la concentración e impidiendo que medios independientes tengan acceso a parte del espectro radioeléctrico.
- C. Sanciones administrativas y económicas como actos que consisten en una especie de sanción como consecuencia de una conducta ilícita.
- D. Restricciones al acceso de insumos, como, por ejemplo, impedimento de acceso al papel y tinta. Esto también puede incluir impedimento del acceso a electricidad u otros elementos necesarios para realizar la labor periodística.
- E. Cierre arbitrario de medios de comunicación y/o desamparo de medios comunitarios que no son

reconocidos como tal por los gobiernos porque no se ajustan a la normativa y, por ende, se encuentran en situación de vulnerabilidad, se incluye la ocupación de instalaciones de medios de comunicación.

- F. Retirada o rectificación abusiva de contenidos sin orden judicial y que no estén amparados en las leyes locales.
- G. Hostigamiento Electoral. Inicio de acciones ante autoridades electorales (en coyuntura electoral o no) que puede o no incluir el uso de recursos públicos. Estos pueden incluir, pero no se limita a:
 - a) Medidas cautelares que orden remoción de contenido;
 - b) Sanciones por veda electoral.

11. Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y prensa

Propuesta y/o aprobación de normas, lo que puede incluir leyes, decretos, normativas, resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, acceso a la información y/o generan censura. Incluye medidas legislativas que pongan en peligro la vida de las y los periodistas, y/o que eliminan medidas que garantizan la seguridad de periodistas, así como propuestas de la eliminación de fideicomisos o recursos para la protección de personas defensoras de libertad de prensa y expresión y de periodistas.

12. Restricciones en internet

Impedimento y/o limitación a la libertad de expresión y de prensa en la red a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información.

Este indicador puede incluir las siguientes acciones:

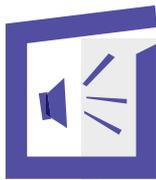
- A. Cierre y suspensión arbitraria de cuentas de redes sociales que tienen como propósito limitar la libertad de expresión de un periodista y/o medio de comunicación.
- B. Acceso Ilícito: Acceder de forma ilegítima y sin autorización a cualquier medio o soporte digital. El acceso puede realizarse por distintas vías, algunas de estas pueden incluir ataques de fuerza bruta, es decir, un mecanismo que emplea el atacante que permite probar con varias combinaciones posibles para identificar aquella que otorgue el acceso. En caso de que la intervención difunda información ilegítima puede derivar en una suplantación de identidad. La intervención puede darse a través de:
 - C. Tentativo de acceso
 - D. Phishing
 - E. Hackeos que constituyen una actividad ilegal que se basa en acceder a equipos o programas sin consentimiento.

-
- F. Bloqueo selectivo de páginas web. Puede incluir:
 - G. Ataques masivos a servidores con el propósito de limitar el uso de Internet de los trabajadores de la comunicación durante coberturas masivas como protestas.
 - H. Ataques de denegación de Servicio (DOS, DDOS), lo cual se refiere a la intención explícita de o la interrupción temporal o indefinidamente los servicios de un sitio (host) que está conectado a internet o bien de inundarlo a través de solicitudes masivas de acceso. El ataque distribuido de denegación de servicio tiene la característica de utilizar una botnet, es decir, una red articulada de máquinas virtuales que realizan el ataque coordinado desde múltiples dispositivos a gran escala usando más de una dirección IP única.
 - I. Bloqueo de acceso para periodistas a cuentas de RRSS institucionales o personales de altos funcionarios públicos.
 - J. Suplantación de identidad que es entendida como la usurpación del nombre que utilizan delincuentes cibernéticos para cometer actos ilícitos en Internet.
 - K. Abuso de solicitud de derechos copyright que tiene como propósito dar de baja a contenidos que afecten la imagen y/o involucren a funcionarios o actores no estatales.
 - L. Vigilancia ilegal de comunicaciones, que se define como la intromisión y monitoreo de las comunicaciones y actividad de una persona o grupo de personas en diversos dispositivos, redes y plataformas electrónicas.
 - M. Malware. Es una forma abreviada para decir “software malicioso”. Es un programa que está diseñado para intervenir un dispositivo electrónico y acceder a la información que hay en él, como mensajes, fotos, audios, correos electrónicos, para controlar el dispositivo vía remota, o bien para extraer o borrar información sin la autorización de la o el periodista. También es utilizado el término spyware para referirse al software malicioso que tiene la intención de fisgonear en la información que contiene un dispositivo.
 - N. Conexión no autorizada a servidores y sistemas de redes. También conocido en inglés como sniffing se trata de un ataque que busca interceptar los datos mediante la captura del tráfico de red utilizando un rastreador, es decir, un dispositivo o software que permite capturar los paquetes de red. Esta acción permite analizar la red y obtener información del tráfico de información. El ataque se puede hacer a la red o a los servidores físicos.

13. Indicador transversal. Alerta de género

Para identificar las alertas de género se enmarcan en la matriz de recolección definida desde Voces del Sur y son los siguientes:

- Cuestionamiento a la capacidad
- Comentarios sobre el aspecto físico
- Comentarios sobre sexualidad
- Comentarios sobre identidad de género
- Comentarios con expresión de género
- Comentarios respecto a orientación sexual
- Comentarios o actos machistas, misóginos, homofóbicos, bifóbicos o transfóbicos
- Actos de violencia sexual
- Actos de violencia laboral diferenciada
- Violencia digital diferenciada
- Circunstancias del femicidio
- Asesinato relacionado con la identidad de género o la orientación sexual
- Contenidos de género



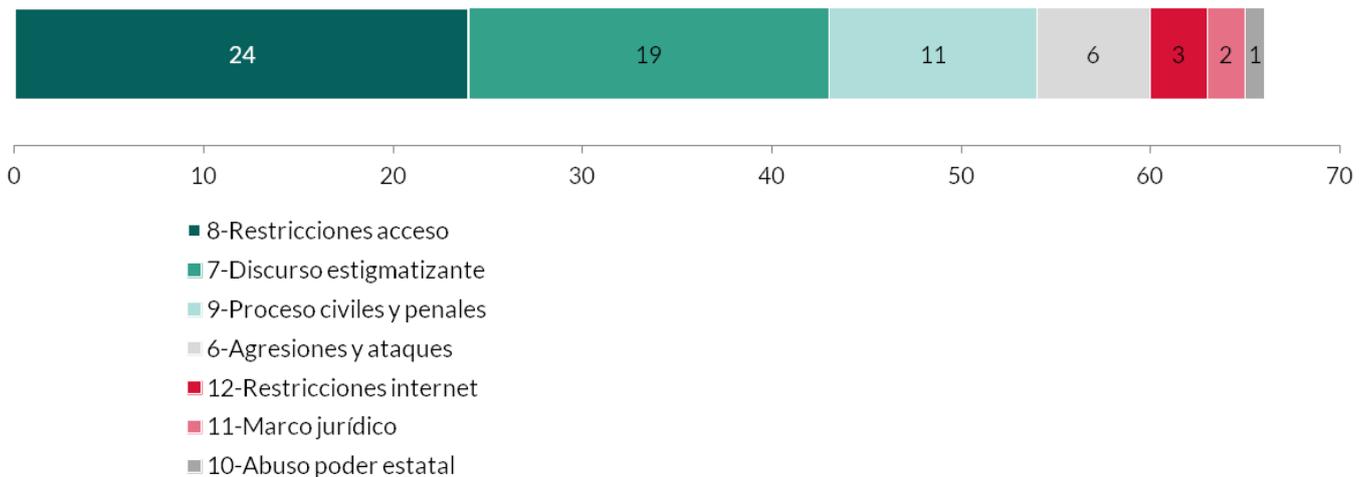
Los casos que presentan una alerta de género se identifican con este logo.

3. Principales hallazgos del monitoreo

Restricciones al acceso a la información continúa siendo el indicador que registra el número mayor de episodios en el presente informe con 24 casos, lo cual pone de manifiesto una vez más la fragilidad del cumplimiento de las normas que buscan la transparencia del accionar del Estado. La respuesta negativa a los pedidos de acceso a la información, o muchas veces el silencio absoluto, se han convertido en una práctica habitual para varios organismos del Estado, con el consiguiente deterioro de la calidad de la información que llega a la población y el aumento de la opacidad en la actividad de los funcionarios públicos.

Casos por indicador

En base al informe de Cainfo de 2023



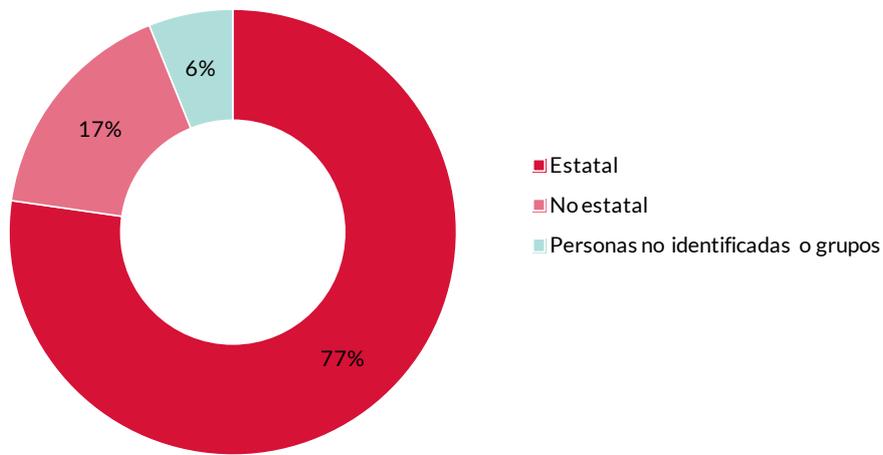
El discurso estigmatizante es el segundo indicador en importancia, y aumenta el número respecto al informe anterior (de 14 a 19), consolidando una tendencia que busca desacreditar y desprestigiar a medios y periodistas que difunden coberturas u opiniones que resultan molestas o irritantes a figuras públicas, especialmente vinculadas al gobierno.

Si bien se produjo una disminución significativa en el número de Procesos Civiles y Penales, pasando de 19 a 12, todavía sigue siendo relevante la cantidad de personas públicas, funcionarios del Estado o particulares que recurren a este intento de amedrentar periodistas como forma de evitar que se difundan noticias que los involucran.

En cuanto a la distribución territorial de los casos, la inmensa mayoría (59) tuvo su origen en Montevideo, mientras que dos transcurrieron en Colonia, dos en Cerro Largo y uno en Maldonado, Durazno y Tacuarembó respectivamente.

Casos por responsable

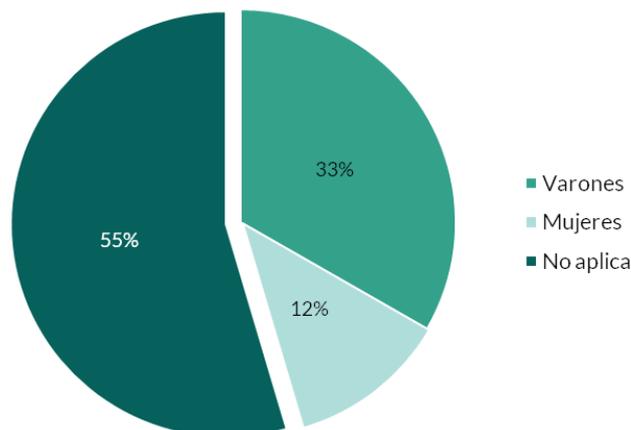
En base al informe de Cainfo de 2023



Respecto a los responsables de las restricciones y agresiones, el Estado fue el principal origen de los episodios con un total de 51 casos, hubo 11 episodios que tuvieron un origen No estatal y hubo cuatro en los que se desconoce el o los responsables.

Casos por sexo de la víctima

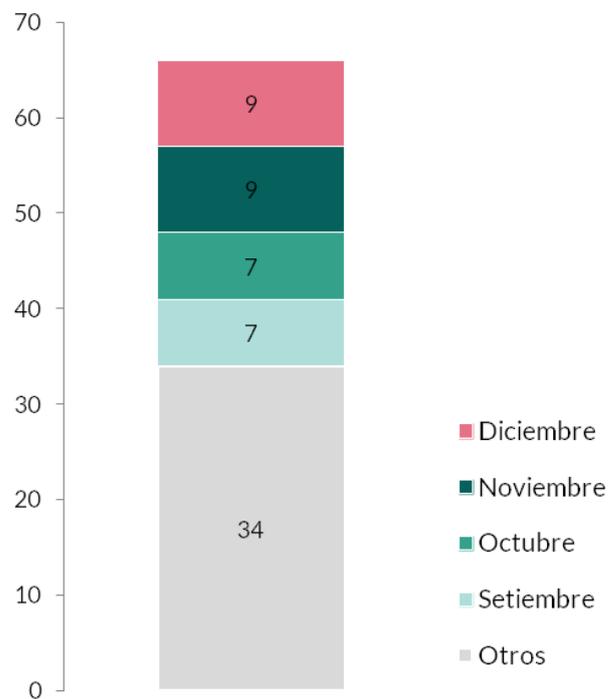
En base al informe de Cainfo de 2023



En materia de división por el sexo de las víctimas, 22 de ellas fueron varones, ocho fueron mujeres y en 36 ocasiones se trató de grupos de periodistas, medios de comunicación o medidas que afectan masivamente como el Marco normativo contrario a estándares internacionales.

Casos por mes

En base al informe de Cainfo de 2023



3.1 . Descripción de los casos

INDICADOR 6: Agresiones y ataques	Casos
<p><i>Se refiere a acciones violentas, intimidantes o limitantes, que pueden ser físicas o verbales, implementadas con el objetivo de impedir o limitar, la libertad de expresión, obstaculizar el trabajo de la prensa, y el acceso a la información pública o hechos noticiosos.</i></p>	<p>6</p>



El fiscal Raúl Iglesias invitó a periodistas que le dijeran sus críticas “en la cara” durante una entrevista en el programa radial En Perspectiva.

Foto: Captura de pantalla En Perspectiva.



26 de mayo de 2022

El fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género, Raúl Iglesias, invitó a pelear a “algunos periodistas” que informaron sobre su gestión al frente de dicha oficina del Ministerio Público, durante una entrevista en Radiomundo. “Estoy en Uruguay 1125. Que vengan y me lo digan en la cara”, declaró Iglesias, al comentar las críticas que recibió en varios programas periodísticos por su decisión de archivar cientos de causas en la sede que administraba. El Consejo Directivo de la Asociación de la Prensa Uruguaya condenó las manifestaciones de Iglesias.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



20 de julio de 2022

La periodista Silvia Techera fue amenazada de muerte a través de una cuenta anónima en la red social Facebook. “Buen día Silvia Techera, era para avisarte que te cuides en la calle porque tus horas están contadas”, era parte del mensaje recibido, que fue denunciado por la periodista ante la Policía local. Pocas horas después se detuvo a una adolescente, que administraba el perfil desde el que fueron realizadas las amenazas, aunque la investigación policial continúa.

[ENLACE](#)

**19 de agosto de 2022**

El periodista Alfonso Lessa denunció una persecución cuando se trasladaba en su vehículo por la ruta Interbalnearia junto a su esposa, la también periodista Diana Cariboni. Luego de pasar el peaje Solís, otro vehículo se le acercó peligrosamente, realizando maniobras a alta velocidad en actitud amenazante y tratando de que perdiera el control del automóvil. Cuando el periodista consiguió salir de la ruta, el otro vehículo se alejó de inmediato sin mediar palabras, por lo que no pudo identificar a los autores ni ver la matrícula del rodado. El caso sigue abierto sin novedades.

[ENLACE](#)

**1 de setiembre de 2022**

Un equipo periodístico del canal de televisión para abonados VTV fue agredido por manifestantes durante la cobertura de una reunión abierta realizada por las autoridades de la actividad educación en el barrio Cerro de Montevideo. El Consejo Directivo de la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) denunció el hecho mediante un comunicado.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)

**25 de setiembre de 2022**

El periodista Gabriel Pereyra denunció que uno de los jefes del Servicio de Inteligencia Policial ordenó tareas de vigilancia y seguimiento sobre su persona.

[ENLACE](#)

**26 de octubre de 2022**

Los camarógrafos de los canales 10 y 12, fueron agredidos durante una manifestación convocada por los sindicatos de la educación en Montevideo. La Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay repudió estas agresiones.

[ENLACE](#)

INDICADOR 7: Discurso estigmatizante

Casos

Se refiere a ataques, por lo general verbales realizados públicamente con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a la víctima.

19



El presidente Luis Lacalle Pou estigmatizó en tres ocasiones al periodismo, en dos de ellas por informar sobre el caso de Alejandro Astesiano.

Foto: Captura de pantalla VTV.

15 de mayo de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi insistió en su acusación de “traidores a la patria” a varios periodistas que trabajan como corresponsales de agencias de noticias del exterior. Sin dar sus nombres, Bianchi sostuvo en su cuenta en la red social Twitter que estos corresponsales “Traicionaron y traicionan a la Patria”, y los catalogó como “de izquierda”.

[ENLACE](#)

4 de julio de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi catalogó como “de izquierda” a la periodista Ana Laura Pérez, quien trabaja en el diario El País. La legisladora ya había realizado publicaciones en su cuenta de la red social Twitter intentando estigmatizar a Pérez, quien además trabaja en el canal TV Ciudad.

[ENLACE](#)

17 de julio de 2022

La diputada del Frente Amplio Bettiana Díaz acusó al periodista Leonardo Sarro a través de su cuenta de Twitter de ser un “vago que roba contenidos” y añadió que sostiene “una red que nadie sabe para qué sirve”, luego de que difundiera sin su consentimiento parte de un video que la legisladora subió a su cuenta de la red social Tik Tok.

[ENLACE](#)



29 de julio de 2022

El presidente Luis Lacalle Pou calificó a los periodistas del canal TV Ciudad como un “medio local” durante su visita a la sede del Frente Amplio para entregar el proyecto de reforma de la seguridad social. En tono humorístico, Lacalle etiquetó así como opositores a su gobierno a los periodistas que trabajan en ese canal de la Intendencia de Montevideo, que está gobernada por la izquierda. La Asociación de la Prensa Uruguaya consideró “improcedente e injusto” el comentario presidencial.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



22 de agosto de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi volvió a atacar a periodistas durante su intervención en la Cámara de Senadores, durante la interpelación a los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores. Bianchi mencionó expresamente al canal TV Ciudad de la Intendencia de Montevideo, y a su director de prensa Eduardo Preve. “Yo me encargué de él en la pandemia”, dijo la legisladora, respecto al periodista que fue despedido del canal privado (Canal 10) en el que trabajaba en confusas circunstancias. La senadora del Partido Nacional dijo también que hay periodistas que son “operadores” y cuestionó a quienes “se les nota lo que votan” porque “no son independientes”.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



9 de setiembre de 2022

El secretario de la Presidencia Álvaro Delgado reaccionó a una pregunta de la periodista Macarena Vico de TV Ciudad respecto a los cambios del gobierno a la política de control de tabaco, y a una reunión que un asesor presidencial mantuvo con una empresa tabacalera. “¡Te mandan eh!”, le dijo al finalizar una ronda de preguntas con varios periodistas en la Exposición Rural del Prado. Al día siguiente el funcionario dijo que al momento de dirigirse a la periodista pensó que las cámaras y los micrófonos ya se habían apagado.

[ENLACE](#)



15 de setiembre de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi atacó al periódico La Diaria por su cobertura de una comisión parlamentaria donde la legisladora oficialista cuestionó a una delegada estudiantil. Bianchi desmintió a la publicación y anunció que cuando se publicara la versión taquigráfica quedaría probado que la versión era falaz, pero al momento de difundirse el acta se comprobó que la nota periodística era correcta.

[ENLACE](#)



19 de octubre de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi cuestionó la publicación por parte de La Diaria de un informe realizado por la Jutep sobre la concesión otorgada por el gobierno a la empresa portuaria Katoen Natie. “Exigiremos las responsabilidades” por la filtración, escribió Bianchi en su cuenta de Twitter.

[ENLACE](#)



25 de octubre de 2022

La fiscal Gabriela Fossati, que investigaba el caso del exjefe de la Custodia Presidencial Alejandro Astesiano, acusó al periodista Eduardo Preve de intentar “desinformar y polarizar a los fiscales”, e insinuó que está al servicio del exfiscal de Corte Jorge Díaz. Fossati está enfrentada desde hace tiempo a Díaz, de quien cuestiona su gestión al frente de la fiscalía.

[ENLACE](#)



4 de noviembre de 2022 (AG)

La periodista Yaniré Tafura, AM1430 Radio Durazno, denunció a la APU que el alcalde de Sarandí del Yi, Carlos Luberriaga, la descalificó en varios medios por su investigación sobre la validez de los casamientos celebrados por el suplente del jerarca cuando no estaba en funciones.

[ENLACE](#)



29 de noviembre de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi acusó a la radio M24, el canal TV Ciudad y el semanario Crónicas del Este de difundir “operaciones contra el Estado uruguayo” y los relacionó con el Foro de San Pablo y el Grupo de Puebla, alianzas de grupos políticos de izquierda de América Latina.

[ENLACE](#)



30 de noviembre de 2022

El presidente Luis Lacalle Pou afirmó que hay una “práctica periodística con tinte político en la cual todos los días sacan chats” sobre la situación de su exjefe de custodia Alejandro Astesiano.

[ENLACE](#)



2 de diciembre de 2022

El senador Guido Manini Ríos dijo en una sesión del Senado que existen “agencias de espionaje dis

frazadas de medios de comunicación” que se dedican a “ensuciar”, y no identificó a quiénes se refería ni por qué asuntos.

[ENLACE](#)



8 de diciembre de 2022

El director de Convivencia del Ministerio del Interior Santiago González atacó a La Diaria por publicar parte de una conversación que mantuvo con el exjefe de la Custodia Presidencial, Alejandro Astesiano, en la que afirmaba: “para ser ministro debo hacer bien las cosas”. “Me da mucha vergüenza que alguien piense que esto es periodismo”, escribió González en su cuenta de Twitter.

[ENLACE](#)



9 de diciembre de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi acusó al periodista Gabriel Pereyra de ser un “operador” del fallecido exministro del Interior Eduardo Bonomi e insinuó que pertenece al Movimiento de Liberación Nacional, sector de dicho dirigente político.

[ENLACE](#)



21 de diciembre de 2022

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi sostuvo que las revelaciones periodísticas sobre las actividades del exjefe de la Custodia Presidencial, Alejandro Astesiano, son versiones manejadas por “periodistas operadores” al servicio de la oposición política y el movimiento sindical, con el fin de “desestabilizar al gobierno”.

[ENLACE](#)



10 de enero de 2023

La senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi divulgó en su cuenta en Twitter una mentira respecto a unos supuestos dichos de la periodista Denisse Legrand sobre cómo enfrentar los violentos actos ocurridos en Brasilia el domingo 8. La periodista negó que haya dicho esa frase y la legisladora no se disculpó por lo ocurrido.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



10 de febrero de 2023

El presidente de la República Luis Lacalle Pou acusó de tener “una vinculación política” a “dos medios de prensa” por publicar información sobre el caso de su ex custodia, Alejandro Astesiano. La

Asociación de la Prensa Uruguaya rechazó estas expresiones del presidente y las consideró un “intento presidencial de estigmatización de algunos medios y colegas”.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



3 de marzo de 2023

El edil del Frente Amplio de Colonia Pedro Leyzagoyen, cuestionó a los medios de comunicación por no realizar coberturas de las sesiones del organismo. “La prensa está pagada por la intendencia”, dijo. Sus declaraciones fueron rechazadas por la Asociación de Periodistas y Comunicadores de Colonia.

[ENLACE](#)

INDICADOR 8: Restricciones al acceso a la información

Casos

Se refiere a restricciones o la obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos.

24



El Ministerio del Interior, que encabeza Luis Alberto Heber, fue la dependencia del Estado que registró más casos de restricción de acceso a la información.

Foto: Captura de pantalla Canal 10.



31 de marzo de 2022

La Cámara de Representantes no respondió a un pedido de acceso a la información de la periodista Manuela Silva respecto a las remuneraciones percibidas por los funcionarios de dicha dependencia del Poder Legislativo entre enero y mayo del año 2020.

[ENLACE](#)



13 de abril de 2022

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) no respondió a un pedido de acceso a la

información de la periodista María Eugenia Scognamiglio sobre los comedores escolares que funcionan en el país.

[ENLACE](#)



19 de abril de 2022

El Ministerio de Economía y Finanzas rechazó un pedido de acceso a la información realizado por el periodista del semanario Búsqueda Ismael Grau, quien solicitó datos sobre las compras realizadas por la Dirección Nacional de Aduanas entre 2016 y 2020. El ministerio argumentó que la información es reservada.

[ENLACE](#)



3 de junio de 2022

El Ministerio de Defensa Nacional no respondió a un pedido de acceso a la información realizado por el sitio web Sudestada sobre las inspecciones realizadas en el puerto de Montevideo a barcos extranjeros entre 2012 y 2022. Luego de solicitar una prórroga en el plazo legal en el mes de abril, y una vez habiendo vencido este nuevo período sin que hubiera ninguna comunicación, el 3 de junio el MDN pidió una ampliación de datos a los efectos de dar respuesta al pedido de información. A pesar de haber sido realizada la aclaración sobre la información requerida, el ministerio no respondió al pedido.

[ENLACE](#)



30 de junio de 2022

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, negó al semanario Búsqueda el acceso a datos sobre la participación, por empresa, de las frutas y verduras frescas más consumidas en Uruguay. El ministerio argumentó que esa información es confidencial porque está vinculada a información patrimonial de las empresas.

[ENLACE](#)



14 de julio de 2022

La Presidencia de la República negó una solicitud de acceso a la información pública realizada por el periodista Tomer Urwicz, quien pidió datos sobre el precio que pagó el Estado uruguayo por cada dosis de las vacunas contra el covid-19 producidas por Pfizer, Astra Zeneca y Sinovac. El gobierno afirmó que esta información es confidencial.

[ENLACE](#)



19 de agosto de 2022

Un grupo de fotógrafos independientes fue obligado a desistir de realizar la cobertura gráfica de los desalojos policiales de diferentes centros de enseñanza por carecer de acreditaciones de medios de comunicación, según la denuncia realizada ante Cainfo. Funcionarios de la Policía requirieron su acreditación para continuar realizando registros gráficos, y ante la falta de dichos carnés, los obligaron a alejarse del lugar por el oficial a cargo del operativo.



20 de agosto de 2022

La Jefatura de Policía de Tacuarembó excluyó al medio periodístico Tacuarembó Ahora del canal oficial de Telegram que utiliza para difundir informaciones de prensa, luego de una publicación de este medio sobre un episodio ocurrido entre las autoridades policiales locales y ediles de la Junta Departamental. El hecho fue denunciado en un editorial por el semanario, que también reveló que también fue excluido del canal usado en Whatsapp y bloqueado en la cuenta de Twitter del jefe de Policía.

[ENLACE](#)



8 de setiembre de 2022

El juez letrado de Carmelo (Colonia), Marcelo Silva Correa, impidió el acceso a información de una audiencia sin respetar su carácter público, según denunció ante la Suprema Corte de Justicia el periodista Elio García Clavijo, del semanario El Eco y de Radiolugares. En la denuncia, García sostiene que el magistrado mantuvo su negativa de dar información aun reconociendo que las audiencias no eran reservadas y a pesar de conocer el contenido de la Circular 303/2017 que establece el carácter público de las audiencias en el marco del Código del Proceso Penal. El periodista accedió posteriormente a los audios de las audiencias, aunque con varios días de retraso, lo cual impidió el adecuado cumplimiento de su labor informativa.



19 de setiembre de 2022

El Ministerio de Economía y Finanzas, negó un pedido de acceso del periodista de Búsqueda Ismael Grau que solicitó una copia del estudio elaborado por esa secretaría de Estado sobre los efectos de un posible tratado de libre comercio con China. El ministerio argumentó que no podía dar la información por estar “reservada”.

[ENLACE](#)



22 de setiembre de 2022

El Ministerio de Defensa Nacional respondió a un pedido de acceso a la información pública realizado por el periodista Víctor Bachetta asegurando que carecía de información respecto a las actuaciones del Ejército Nacional relacionadas con la huelga general declarada por la CNT y otras manifestaciones sociales entre el 27 de junio y el 11 de julio de 1973. Sin embargo, el periodista constató que dicha información existe, luego de realizar una solicitud similar en la Secretaría de DDHH para el Pasado Reciente. El caso derivó en la presentación de una acción de acceso a la información pública, con el patrocinio de Cainfo, que fue rechazada.



4 de octubre de 2022

El Secretario General de Aladi, Sergio Abreu, increpó a un periodista que le consultó por su vínculo con Alejandro Astesiano, el jefe de la custodia presidencial que fue detenido por su participación en una banda criminal que vendía pasaportes falsos a ciudadanos rusos. Astesiano fue chofer de Abreu en la campaña presidencial del Partido Nacional del año 1999. “No me podés preguntar eso”, le dijo Abreu al periodista de Radio Universal y se retiró molesto del lugar, aunque luego regresó y le pidió disculpas, pero no le respondió la pregunta.

[ENLACE](#)



20 octubre de 2022

La División Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República exigió al periodista Tomer Urwicz la constancia de voto en el Referéndum del 27 de marzo de 2022 para responder un pedido de acceso a la información pública, lo cual no está contemplado en la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública. Luego de una consulta realizada por Cainfo, la Unidad de Acceso a la Información Pública afirmó que no corresponde exigir la constancia de voto para dar curso a una solicitud de acceso.

[ENLACE](#)



7 de noviembre de 2022

El Ministerio del Interior no respondió una solicitud de acceso a la información del periodista Juan Pittaluga, quien pidió datos sobre las personas heridas de bala entre 2017 y 2022. El periodista volvió a realizar el pedido y en una segunda instancia el ministerio respondió asegurando que carece de dicha información.

[ENLACE](#)

**26 de noviembre de 2022**

La productora del concierto del músico Jaime Roos -AM Producciones- prohibió el ingreso para la cobertura del espectáculo a los medios de comunicación acreditados a tal efecto.

[ENLACE](#)

**28 de noviembre de 2022**

La Presidencia de la República negó una solicitud de acceso a la información pública realizada por el periodista del diario El Observador Tomer Urwicz, quien pidió datos sobre el precio por unidad de cada una de las vacunas contra el covid-19 adquiridas por Uruguay. El gobierno afirmó que esta información es confidencial.

[ENLACE](#)

**5 de diciembre de 2022**

La Fiscalía General de la Nación rechazó un pedido de acceso a la información realizado por la periodista Paula Ojeda por considerar que los datos sobre la custodia que se asigna a los fiscales es “reservada”. La Fiscalía realizó esta clasificación en el momento de recibir el pedido, lo cual viola la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública.

[ENLACE](#)

**7 de diciembre de 2022**

El Ministerio de Ambiente no respondió un pedido de acceso a la información del periodista Carlos Dárdano, quien pidió una copia del registro audiovisual de la reunión del Consejo Regional de Recursos Hídricos del Río de la Plata y Frente Marítimo del 17 de junio de 2022. El plazo legal transcurrió sin que la cartera diera una respuesta, por lo que se presentó una denuncia ante la UAIP.

[ENLACE](#)

**21 de diciembre de 2022**

El Índice de Transparencia Activa en Línea (Itael) que Cainfo publica anualmente en colaboración con la Universidad Católica del Uruguay registró un nuevo descenso en el cumplimiento de las obligaciones de los organismos estatales. En promedio, el nivel de cumplimiento es de 35,84%. De los 270 organismos relevados, sólo ocho (3%) tiene un alto nivel de cumplimiento de la normativa que regula la transparencia en el país y publican más de 80% de la información requerida. En contraposición, 62% de los sujetos obligados por ley (167) cumple con menos de la mitad de las exigencias de publicación de datos.

[ENLACE](#)

**27 de enero de 2023**

El Ministerio del Interior no respondió a un pedido de acceso a la información realizado por el semanario Brecha para conocer la situación reglamentaria de la empresa de seguridad Adalcir SA, que era gerenciada por el exjefe de la Custodia presidencial, Alejandro Astesiano.

[ENLACE](#)

**1 de febrero de 2023**

El director nacional de Policía Diego Fernández suspendió una conferencia de prensa en el Ministerio del Interior luego de que los periodistas preguntaran por la pesquisa que realizó el exjefe de la Custodia Presidencial, Alejandro Astesiano, al presidente del PIT-CNT Marcelo Abdala. La interrogante fue planteada al Jefe de Policía de Montevideo, Mario D'Elía, quien fue interrumpido por Fernández para luego levantar la comparecencia ante la prensa.

[ENLACE](#)

**8 de febrero de 2023**

El ministro del Interior, Luis Alberto Heber, convocó a los medios de comunicación para informar sobre cambios en la cúpula de la Policía. El jerarca no aceptó que se hicieran preguntas.

[ENLACE](#)

**29 de marzo de 2023**

La Universidad de la República negó el acceso a la información al repositorio conocido como "Luisa Cuesta" al periodista Víctor Bachetta, alegando que todavía no existe un protocolo de acceso que permita su consulta. La resolución de la Udelar asegura además que el acceso será posible solamente cuando "esté inaugurado el repositorio" y "conforme al protocolo de acceso", para lo cual no establece una fecha.

**29 de marzo de 2023**

El senador del Partido Nacional Gustavo Penadés, realizó una declaración ante medios de comunicación pero informó que no aceptaría preguntas de los periodistas. La conferencia se realizó para responder a una militante del Partido Nacional (Romina Celeste) que lo acusó de explotación sexual cuando ella tenía 13 años.

[ENLACE](#)

INDICADOR 9: Procesos civiles y/o penales

Casos

Se refiere a un juicio de acción privada o pública en el cual las consecuencias pueden incluir multas, encarcelamientos, entre otros.

11



La fiscal Gabriela Fossati pidió que se investigaran judicialmente las filtraciones a la prensa y también inició una demanda penal contra un periodista.

Foto: Captura de pantalla VTV.

27 de abril de 2022

El integrante de Cabildo Abierto Daniel García Pintos y el vocero del movimiento de familiares de militares presos por delitos de lesa humanidad Diego Flores, denunciaron por difamación al periodista Leonardo Pereyra, quien informó sobre la realización de un acto en la Plaza de la Democracia el día 14 de abril. Ese día, un grupo de personas que reivindica el accionar de los militares durante la dictadura realiza un homenaje a “los caídos en defensa de las instituciones”. Pereyra consideró en el programa Santo y Señá de Canal 4, que el único “demócrata” que asistió a dicha instancia fue el expresidente Julio Sanguinetti, lo cual generó que García Pintos y Flores se sintieran agraviados y presentaron la demanda. La jueza Marcela Vargas dispuso el archivo del caso sin responsabilidades penales.

[ENLACE](#)

11 de mayo de 2022

La psicóloga Gabriela Bazzano demandó por 451 mil dólares a La Diaria por las publicaciones sobre su participación en la asociación civil Seamos. Bazzano, y su esposo, reclaman 451.363 dólares por daño moral, atribuido a la publicación de una investigación periodística en diciembre de 2020 que develó una trama de entrega de hijos de personas con discapacidad intelectual a otras familias sin control de organismos públicos. La demanda se encuentra en proceso.

[ENLACE](#)

**14 de mayo de 2022**

La empresa Tenfield, dueña de los derechos de televisión del fútbol uruguayo, anunció un juicio contra el periodista José Carlos Álvarez de Ron por sus comentarios respecto a la intervención del Club Social y Deportivo Villa Española y la realización de una asamblea de socios que terminó con hechos de violencia. No hubo citación de Fiscalía.

[ENLACE](#)

**22 de junio de 2022**

Giuliana Pérez, una contadora que integró algunas delegaciones oficiales encabezadas por el exsecretario de la Presidencia, Miguel Ángel Toma, presentó una demanda por difamación e injurias a los programas de televisión Polémica en el Bar (Canal 10), Santo y Señá y Todas las voces (Canal 4) y Esta boca es mía y Séptimo día (Canal 12). En esos programas se habló sobre los viajes de Pérez acompañando a Toma (secretario de la Presidencia del segundo gobierno de Tabaré Vázquez) para participar del pleito contra Aratirí y el juicio por el Plan Cóndor en Roma. Pérez dijo que en Polémica en el Bar, se la trató de “prostituta”. En marzo de 2023, la Justicia desestimó la demanda por entender que caducó el plazo para reclamar.

[ENLACE](#)

**28 de octubre de 2022**

El comisario Mayor Nelson Albernaz, director de Investigaciones de la Policía Nacional, envió un telegrama intimando al periodista Eduardo Preve a que rectificara una información sobre el caso de corrupción protagonizado por el exjefe de la Custodia Presidencial Alejandro Astesiano a fin de evitar el inicio de acciones legales. El periodista le recordó al policía que cuatro días antes había publicado también en Twitter las palabras de Albernaz rechazando cualquier vínculo con Astesiano y que no estaba indagado por la Fiscalía. Por tanto, el periodista entendía que no había nada que rectificar. El policía no siguió adelante con la denuncia.

[ENLACE](#)

**3 de noviembre de 2022**

El secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Álvaro Garcé, presentó una denuncia penal para que se investigara la filtración del contenido de algunos pasajes de la estrategia de su repartición en el parlamento durante una comisión secreta. Entre los testigos, Garcé pidió que se citara al periodista Eduardo Preve, a fin de conocer la identidad de sus fuentes de información, lo cual desencadenó una campaña de desprestigio del periodista por parte de varios voceros del gobierno. La

denuncia fue archivada por la Justicia.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#) / [ENLACE](#)

6 de noviembre de 2022

El funcionario de la Intendencia de Cerro Largo y militante de Cabildo Abierto, Andrés Spilman, amenazó con una demanda por difamación al periodista Antonio Ladra por haber publicado en su cuenta de Twitter que el encargado de salud del gobierno departamental estaba prófugo de la Policía. No hubo instancia judicial.

[ENLACE](#)

23 de diciembre de 2022

La fiscal Gabriela Fossatti, que en ese entonces tenía a cargo la investigación del caso que involucra a Alejandro Astesiano, exjefe de la custodia del presidente Luis Lacalle Pou, solicitó a Delitos Complejos de la Policía que investigara las filtraciones en varios medios de comunicación de las conversaciones que realizó el ex custodio. Al cierre de este informe ningún periodista había sido citado.

[ENLACE](#)

1 de febrero de 2023

La militante del Partido Nacional Romina Celeste Papasso, anunció a través de su cuenta en Twitter que iniciaría juicios civiles a los medios La Diaria y M24 por haber publicado una “presunta ‘pericia psiquiátrica de mi persona’”. La información divulgada por varios medios se dio en el marco de una investigación que realizó la Fiscalía debido a la denuncia por agresión que una funcionaria de la Intendencia de Montevideo realizó contra Papasso durante un acto en el que se celebraba la visita del presidente de Brasil Lula da Silva. Al cierre de este informe, los periodistas no habían sido citados a declarar.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)

27 de febrero de 2023

La fiscal Gabriela Fossatti presentó una demanda por difamación contra el director de la revista Caras y Caretas, Alberto Grille, por una columna de opinión sobre la actuación de la funcionaria en la investigación al exjefe de seguridad del presidente Luis Lacalle Pou. El 25 de abril, la fiscal ratificó la denuncia. El periodista no había sido citado a declarar al cierre de este informe.

[ENLACE](#)



24 de marzo de 2023

Néstor Blanche, integrante de la Asociación de Profesionales y Mandos Medios de UTE, presentó una denuncia ante la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales contra La Diaria, reclamando que el medio quitara su nombre de una nota del 8 de diciembre referida a un sumario a dos dirigentes sindicales de la Agrupación de Funcionarios de UTE.

[ENLACE](#)

INDICADOR 10: Uso abusivo del poder estatal

Casos

Acciones planificadas, propuestas y ejecutadas por el Estado que, abusando de su condición de poder, se imponen sin ninguna lógica ni razón de ser, en contra de estándares internacionales de la libertad y prensa y expresión, y que perjudican a medios y periodistas económicamente o impiden la elaboración de su trabajo.

1



20 de diciembre de 2022

Un grupo de periodistas del diario El Observador decidió publicar una nota en sus cuentas personales en Twitter debido a la negativa del medio a hacerlo. La nota es sobre intercambios de mensajes por WhatsApp entre el exjefe de seguridad del Presidente Luis Lacalle Pou, Alejandro Astesiano y el ahora ex subdirector de la Policía Nacional, Jorge Berriel. En esos chats, el primero solicita le averigüe a dónde viajaría Lorena Ponde de León, esposa del presidente con quien se habían separado meses antes. Al día siguiente, el periodista Leonardo Haberkorn en el programa Desayunos Informales de Canal 12, afirmó que le consta que “en este caso hubo presiones del gobierno para que la noticia no saliera”.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)

INDICADOR 11: Marco jurídico contrario a estándares internacionales de libertad de expresión y prensa

Casos

Propuesta y/o aprobación de normas, lo que puede incluir leyes, decretos, normativas, resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, acceso a la información y/o generan censura. Incluye medidas legislativas que pongan en peligro la vida de las y los periodistas, y/o que eliminen medidas que garantizan la seguridad de periodistas, así como propuestas de la eliminación de fideicomisos o recursos para la protección de personas defensoras de libertad de prensa y expresión y de periodistas.

2



Cabildo Abierto, el partido del senador Guido Manini Ríos, propuso instaurar una Junta de Garantías en la Comunicación Política para controlar la “imparcialidad” de los medios de comunicación.

Foto: Captura de pantalla Canal 4.



30 de junio de 2022

El Poder Ejecutivo envió al Legislativo un proyecto de ley presupuestal que incluye un artículo derogatorio de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, también conocida como Ley de Medios. La propuesta del gobierno incluyó además la reinstalación de dos decretos de la dictadura militar para llenar los vacíos legales que dejaría la derogación. También planteó la posibilidad de disponer por vía administrativa la baja de contenidos de Internet por denuncias de derecho de autor y propiedad intelectual. Ante esta iniciativa, la sociedad civil envió una carta al relator especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, denunciando el impacto regresivo para los derechos fundamentales que implicaría la aprobación de dicha reforma. El artículo finalmente no fue aprobado.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#)



12 de enero de 2023

El semanario Búsqueda informó que el partido Cabildo Abierto -que integra la coalición de gobierno- insistirá con la presentación de un proyecto de ley para el control de los medios de comunicación. Según el borrador de la iniciativa, se propone crear una Junta de Garantías en la Comunicación Política que controle la “imparcialidad” de los medios de radiodifusión.

[ENLACE](#)

INDICADOR 12: Restricciones en Internet	Casos
<i>Impedimento y/o limitación a la libertad de expresión y de prensa en la red a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información.</i>	3

Abogado uruguayo confesó que lavó 8 millones de euros de político español condenado por corrupción

Fernando Belhot usó dos sociedades uruguayas para asistir en el lavado a Eduardo Zaplana, el expresidente de la Comunidad Valenciana y antiguo hombre fuerte del Partido Popular.



Un abogado uruguayo pidió eliminar de la base de datos de Google un centenar de notas que lo vinculan a un caso de corrupción en el que él mismo admitió haber intervenido.

Foto: Captura de pantalla Sudestada.



23 de agosto de 2022

El abogado Fernando Belhot inició un proceso judicial para eliminar de la base de datos del buscador de Google un centenar de notas periodísticas y posteos en redes sociales que lo involucran en un caso de corrupción ocurrido en España, en el que participó como asesor legal del principal implicado. La demanda promueve el derecho al olvido, una figura que no está contemplada en la legislación uruguayo. El 23 de agosto, en primera instancia el juez José Peralta admitió parcialmente la pretensión del Belhot aplicando la doctrina europea de Derecho al Olvido, pero en segunda instancia el fallo fue revocado por un Tribunal de Apelaciones y se rechazó la demanda. El caso se encuentra en la Suprema Corte de Justicia, luego del recurso de casación presentado por la defensa del abogado uruguayo.

[ENLACE](#) / [ENLACE](#) / [ENLACE](#)



2 de octubre de 2022

La cuenta de Twitter del canal TV Ciudad fue hackeada para usarla durante el día de la elección presidencial de Brasil para difundir contenido favorable al candidato Jair Bolsonaro. Además se creó una cuenta falsa del informativo MVD Noticias con el mismo propósito.

[ENLACE](#)



16 de marzo de 2023

El caricaturista Rodolfo Arotxarena (Arotxa), denunció que la red social Instagram le censuró un dibujo que publicó el setiembre de 2022 referido al atentado a la vicepresidenta argentina Cristina Fernández de Kirchner. En declaraciones al semanario Búsqueda dijo que tuvo este tipo de problemas con caricaturas de otros mandatarios latinoamericanos.

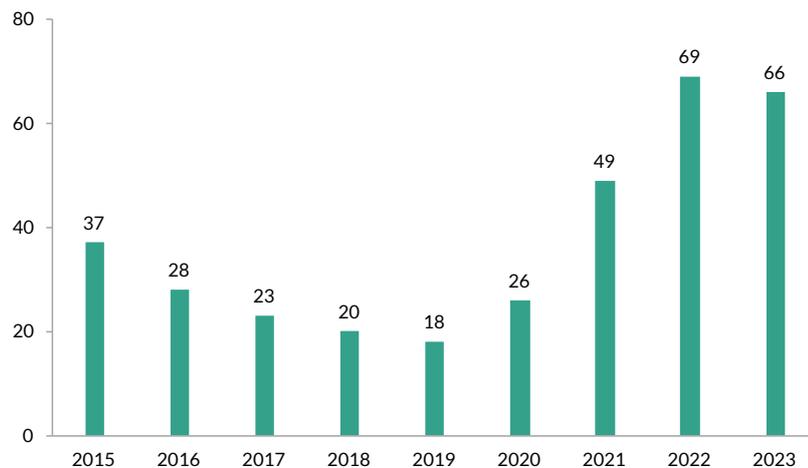
[ENLACE](#)

4. Conclusiones

La situación de la libertad de expresión de las y los periodistas en el Uruguay continúa siendo compleja debido a las restricciones y amenazas que se registraron en el último año móvil transcurrido entre el 1° de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2023. Si bien se detuvo la tendencia creciente que se había constatado en tres informes previos, el número de casos registrados se mantuvo en niveles muy cercanos a los del monitoreo realizado en 2022 (66 y 69 respectivamente), año en que se registró la cantidad más alta de casos. Cabe consignar que Cainfo está en conocimiento de otros episodios que por diferentes circunstancias no fueron registrados en el informe.

Casos por año

En base a los informes de Cainfo entre 2015 y 2023



El caso más preocupante del período es la amenaza de muerte sufrida por la periodista de Cerro Largo Silvia Techera, que tuvo esta represalia como consecuencia de sus reportes sobre las actividades del crimen organizado en la frontera con Brasil. Si bien la respuesta del Estado fue eficaz y permitió garantizar la seguridad de la periodista, Cainfo pudo constatar luego de una visita a la ciudad de Melo que las condiciones de trabajo de los periodistas que reportan sobre las actividades delictivas en las zonas fronterizas es particularmente compleja, sin tener las garantías suficientes para el desempeño seguro de su trabajo cuando se trata de hechos delictivos.

Por otro lado, resulta llamativo el impacto que tuvo para la libertad de expresión la vasta cobertura realizada por los medios de comunicación del caso de Alejandro Astesiano, el exjefe de la Custodia Presidencial que fue condenado por la Justicia por su participación en una asociación para delinquir que funcionaba en el cuarto piso

de la Presidencia de la República. Once de los episodios registrados tuvieron que ver directamente con algún tipo de cobertura o comentario periodístico relacionado con el caso Astesiano.

Asimismo, es importante subrayar que en dos de los episodios mencionados fue directamente el presidente Luis Lacalle Pou quien atacó a un sector del periodismo, considerando que tenían intencionalidad o vinculación política al informar al respecto, sin aportar elementos que respaldaran sus afirmaciones. En otro caso, el mandatario también intentó vincular a periodistas del canal público TV Ciudad al Frente Amplio.

Este último caso forma parte de la tendencia creciente de estigmatización del periodismo por parte de voceros gubernamentales, que se consolida en este informe (19 episodios). En el caso de algunos de ellos, ya se vislumbra la existencia de una estrategia dirigida a desprestigiar a determinados medios y periodistas que resultan especialmente irritantes para el gobierno. De hecho, en el presente informe todos los casos de Discurso estigmatizante provienen de funcionarios públicos de diferentes categorías.

Estas prácticas desconocen el Marco Jurídico Interamericano de la Libertad de Expresión⁷, que establece con claridad que “la libertad de expresión es una de las formas más eficaces de denuncia de la corrupción; y ha señalado que en el debate sobre asuntos de interés público, se protege tanto la emisión de expresiones inofensivas y bien recibidas por la opinión pública, como aquellas que chocan, irritan o inquietan a los funcionarios públicos, a los candidatos a ejercer cargos públicos, o a un sector cualquiera de la población”.

En este sentido, “las expresiones, informaciones y opiniones atinentes a asuntos de interés público, al Estado y sus instituciones, gozan de mayor protección bajo la Convención Americana, lo cual implica que el Estado debe abstenerse con mayor rigor de establecer limitaciones a estas formas de expresión, y que las entidades y funcionarios que conforman el Estado, así como quienes aspiran a ocupar cargos públicos, en razón de la naturaleza pública de las funciones que cumplen, deben tener un mayor umbral de tolerancia ante la crítica”.

En un sentido opuesto a estas recomendaciones, las presiones de diferentes integrantes del gobierno sobre la prensa continuaron. En el caso más relevante, varios periodistas del diario El Observador decidieron publicar en sus cuentas de Twitter una nota que les había sido censurada por la dirección del medio y que refería a las actividades de Astesiano en conjunción con autoridades policiales. Esto confirma la denuncia realizada en informes anteriores respecto a las presiones realizadas desde el gobierno ante coberturas periodísticas que le resultan irritantes.

También en esta categoría se encuadra el episodio protagonizado por el secretario de la Presidencia Álvaro Delgado contra la periodista de TV Ciudad Macarena Vico, al acusarla de haber sido mandada por alguien que

¹ Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/cd/sistema_interamericano_de_derechos_humanos/index_MJIAS.html

no identificó a preguntarle por el decreto presidencial que benefició a la tabacalera Montepaz. Este episodio tuvo además un claro componente de género.

En cuanto a las categorías que presentan el mayor número de casos en el presente informe, se confirman las dificultades persistentes para el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de transparencia activa y pasiva, que han sido denunciadas de manera permanente por organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de acceso a la información pública. A la cantidad de rechazos de pedidos de acceso a la información, se suman algunos casos de no respuesta de sujetos obligados, o incluso la imposición de obstáculos no establecidos por la Ley de Acceso a la Información (como la constancia de voto en un referéndum o la ausencia de un protocolo de acceso a la documentación). También se evidencia un deterioro en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, como lo demostró el Índice de Transparencia Activa en Línea (ITAEL) que publicó Cainfo en diciembre de 2022.

Respecto a la utilización de los Procesos Penales y Civiles como una forma de persecución, amedrentamiento y amenaza, es oportuno señalar que si bien el número de casos es sensiblemente menor al del informe anterior, todavía persiste de manera significativa la utilización del sistema judicial como un método para intentar que los periodistas eviten el tratamiento de determinados temas, o que se revele la identidad de sus fuentes de información, lo cual afecta a todo el colectivo de trabajadores de medios de comunicación.

El caso más significativo en este sentido fue la demanda civil por 451 mil dólares que la exdirectora del Ministerio de Desarrollo Social, Gabriela Bazzano, presentó contra el matutino La Diaria alegando daño moral, por la publicación de informaciones de interés público sobre el proceso judicial que tuvo que enfrentar por una trama de entrega de hijos de personas con discapacidad intelectual a otras familias sin control de organismos públicos, a través de la asociación civil Seamos.

5. Recomendaciones

A la luz de los resultados del monitoreo resulta oportuno realizar las siguientes recomendaciones:

La aparición de situaciones de violencia que amenazan la seguridad de los periodistas en contextos donde prospera el crimen organizado, como las zonas fronterizas con Brasil, plantea un desafío de seguridad que es necesario abordar para prevenir problemas como los que ya se producen en países de la región. Varios de estos países se encuentran en proceso de elaboración de leyes de seguridad para periodistas, protocolos de actuación en situaciones de crisis o mesas de coordinación que permitan proceder de manera rápida ante hechos que pongan en peligro la vida o la integridad física de periodistas en contextos de violencia. Experiencias como estas pueden tomarse como referencia para comenzar a trabajar en ese sentido.

También resulta necesario insistir en la necesidad de habilitar instancias de denuncia de amenazas y restricciones a la Libertad de Expresión para evitar que se naturalicen este tipo de episodios y las víctimas tengan la posibilidad de encontrar herramientas útiles para afrontar esas situaciones, tanto en los mecanismos disponibles en Cainfo y la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU), así como ante las autoridades competentes. En los últimos años, Cainfo ha tenido conocimiento de hechos que no son denunciados por temor a retaliaciones, lo cual además de afectar a esos periodistas y medios implica una afectación de la calidad de la información que llega a la población.

Por este motivo, es indispensable continuar trabajando en la formación de periodistas en estándares de Libertad de Expresión, legislación nacional y convenios internacionales suscritos por el país, así como en la autorregulación ética de la profesión. Además, incorporar herramientas para identificar y combatir la inseguridad y la violencia en línea, teniendo en especial consideración los ataques por razones de género, raza, etnia, origen social o territorial.

Por otro lado, se recomienda aprovechar las instancias internacionales y regionales para denunciar casos de amenazas y restricciones a la libertad de expresión cuando las investigaciones y denuncias no tengan un trámite adecuado en el ámbito nacional, recurriendo a instancias como pedidos de audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o la presentación de informes en el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas .

A los organismos estatales

Exhortar a las más altas autoridades nacionales a pronunciarse públicamente contra los ataques, amenazas y restricciones a la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación, que en el último tiempo han tenido como principales señales de preocupación la existencia de discursos estigmatizantes, las demandas judiciales y la manifestación por distintas vías del malestar por coberturas periodísticas críticas o disidentes. Esta recomendación se mantiene vigente a pesar de las denuncias locales e internacionales del deterioro del clima de libertad de expresión en el país.

También se insta a desistir de la aprobación de marcos legales contrarios a estándares internacionales, evitando medidas restrictivas a la libertad de expresión e independencia de los periodistas a través de campañas de hostigamiento en ámbitos públicos o redes sociales, resoluciones, actos administrativos o presentación de demandas judiciales.

Además, propiciar ámbitos de diálogo que permitan discutir el deterioro del ambiente de libertad de expresión en el país, que sigue registrando un alto número de casos, aprovechando el asesoramiento de expertos internacionales.

Como ya se planteó en informes anteriores, desalentar las agresiones y amenazas en el ámbito digital, a través de las redes sociales, ya que en el último año se constató la tendencia creciente al hostigamiento por parte de funcionarios o dirigentes políticos, generando un clima de hostilidad que afecta gravemente la libertad de expresión.

Reforzar los procesos de transparencia en la difusión de la información pública, mediante la discusión de mejoras a la ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual resulta un buen insumo el proyecto de ley que se encuentra a consideración de la Cámara de Representantes y sobre el cual no existen avances significativos en los últimos meses.

6. Anexo

Principales normas en Uruguay sobre el Derecho a la Libertad de Expresión

- Artículos 7, 29, 72, 82 y 332 de la Constitución
- Artículos 13 y 14 de la Convención Americana de DDHH , Artículo 19 de la Declaración Universal de DDHH
- Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ley 16.099 con las modificaciones incluidas por la ley 18.515
- Normas del Código Penal (difamación, injurias y desacato) modificadas por la ley 18.515
- Ley 17.805 sobre derechos de autor de los periodistas
- Ley 18.381 de Acceso a la Información Pública con modificativas
- Ley 18.232 de Radiodifusión Comunitaria
- Ley 19.307 de Servicios de Comunicación Audiovisual